



## Sección I. Disposiciones generales

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓN TEATRO PRINCIPAL DE INCA

#### 1260 *Aprobación definitiva del Presupuesto para el año 2024 de la Fundación Teatro Principal de Inca*

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para el año 2024, aprobado en la sesión ordinaria del Patronato de la Fundación Teatro Principal de Inca en fecha 21 de diciembre de 2023 y publicado en el BOIB con fecha 18 de enero de 2024, se considera definitivamente aprobado. Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el año 2024, de acuerdo con lo que establece el artículo 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Teatro Principal de Inca para el año 2024 se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

#### PRESUPUESTO FUNDACIÓN TEATRO PRINCIPAL DE INCA

##### Ingresos Fundación

CAPÍTULO	IMPORTE INGRESOS 2024
CAP I	-
CAP II	-
CAP III	-
CAP IV	550.000,00
CAP V	330.000,00
CAP VI	-
CAP VII	-
CAP VIII	-
CAP IX	-
<b>TOTAL</b>	<b>880.000,00</b>

##### Gastos Fundación

CAPÍTULO	IMPORTE GASTOS 2024
CAP I	57.190,28
CAP II	812.809,72
CAP III	-
CAP IV	-
CAP V	-
CAP VI	10.000,00
CAP VII	-





CAPÍTULO	IMPORTE GASTOS 2024
CAP VIII	-
CAP IX	-
<b>TOTAL</b>	<b>880.000,00</b>

*(Firmado electrónicamente: 9 de febrero de 2024)*

**El presidente de la Fundació**

*(Virgilio Moreno Sarrió)*

